



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Dispo autorizando bidones DR/GECAL Santa Fe

---

VISTO el Expediente N° 1-359-1258/16 del Registro de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la provisión mensual de CUARENTA (40) bidones retornables de agua potable de VEINTE (20) litros cada uno, incluyendo la entrega bonificada de DOS (2) equipos dispenser de agua fría/caliente y el mantenimiento y limpieza de dichos equipos, con destino a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe y a la Delegación Regional del mismo nombre, por un periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias y avalada por la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo y por la Dirección Nacional de Relaciones Federales según surge de fs. 1, 5 y 8 respectivamente.

Que atento al monto estimado procede encuadrar el caso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d) del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 14 y 27, Inciso a) del Anexo al Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Que asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que este Organismo suministrará en forma gratuita a los oferentes los respectivos Pliegos, en los términos del Artículo 39 del Anexo al Decreto N° 1.030/16.

Que se ha efectuado la carga en el Sistema Local Unificado (SLU) de la Solicitud de Gastos correspondiente bajo el N° 96/16, obrante a fs. 15/17.

Que se cuenta con los fondos para atender el gasto en causa, de acuerdo a lo registrado en el asiento contable de fojas 19.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos a) y b) del Decreto N° 1.023/01 y en el Artículo 9, Incisos a) y b) del Anexo al Decreto N° 1.030/16.

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la realización de la convocatoria a Contratación Directa para gestionar la provisión mensual de CUARENTA (40) bidones retornables de agua potable de VEINTE (20) litros cada uno, incluyendo la entrega bonificada de DOS (2) equipos dispenser de agua fría/caliente y el mantenimiento y limpieza de dichos equipos, con destino a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe y a la Delegación Regional del mismo nombre, por un periodo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de las citadas dependencias y avalada por la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo y por la Dirección Nacional de Relaciones Federales según surge de fs. 1, 5 y 8 respectivamente, encuadrando el caso en lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d) del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 14 y 27, Inciso a) del Anexo al Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo PLIEG-2016-05411748-APN-DGA#MT forma parte integrante de la presente medida y regirá la convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Gíranse las presentes actuaciones a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio dependiente de esta Dirección General para su conocimiento, luego a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe para que establezca fecha y hora de apertura de la convocatoria autorizada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.